

12303 *ORDEN ECI/2133/2004, de 15 de junio, por la que se corrige error en la Orden ECI/1793/2004, de 1 de junio, por la que se convocaba, mediante libre designación, puestos de trabajo en la Secretaría General de Educación.*

Advertido error en la Orden ECI/1793/2004 de 1 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de junio de 2004, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Secretaría General de Educación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, donde dice: «Instituto Nacional de Calidad y Evaluación»; debe decir: «Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 2004. P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «BOE» 6), El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12304 *ORDEN ECI/2134/2004, de 17 de junio de 2004, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto en Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento por libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia (Los Madrazo, 15-17. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae», en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 17 de junio de 2004.—P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo.Sr. Subsecretario.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Cooperación Internacional

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector/a General. Nivel: 30. Grupo A. Complemento específico: 21.349,44 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.